

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 593/2020

VIEDMA, 23 de octubre de 2020

VISTO el Expediente N° CRH18-9, caratulado AREA GESTION HUMANA S/LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DELEGACION MANTENIMIENTO IVTA CJ - LOCALIDAD DE CIPOLLETTI, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 379/18-STJ, se dispuso llamar a Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón "E", con funciones de Ayudante de Mantenimiento, equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, con destino a la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Resolución N° 351/14-STJ, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la Ivta. Circunscripción Judicial.

Que mediante Resolución N° 730/18-STJ, de fecha 23/10/18, se aprobó el respectivo Orden de Mérito.

Que atento el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho orden y, teniendo en cuenta que a la fecha quedan aspirantes sin ingresar, se considera razonable prorrogar la vigencia del mismo por el término de seis (6) meses, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso para ingresantes, lo que suceda antes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 24/10/20, por el término de seis (6) meses, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso, lo que suceda antes, la vigencia del Orden de Mérito para ingresantes en el Escalafón "E", con funciones de Ayudante de Mantenimiento, equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, con destino a la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Resolución N° 351/14-STJ, con asiento de

funciones en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la Ivta. Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

TELLERiarTE – Administradora General Subrogante del Poder Judicial.